



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0189

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0705-01721742-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones Exequiel Gonzalo PRUVOST (Código N° 14203) solicita el cambio de Agrupamiento y Función, en virtud de encontrarse cumpliendo funciones de verificador de obras en la Dirección de Edificaciones Privadas.

Que la Dirección de Personal informa que el agente PRUVOST revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Encargado de Cuadrilla, Categoría 11/12 por promoción, Agrupamiento Mantenimiento y Producción en la Dirección de Edificaciones Privadas- Dirección General de Habitabilidad de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que obra en el Legajo Único del agente constancias del Título de Técnico de Maestro Mayor de Obras.

Que la Subdirección Ejecutiva de Edificaciones Privadas da cuenta de las tareas realizadas por el agente y comparte lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja se autorice el cambio de Agrupamiento y Función del citado agente, asignándole la Función de Auxiliar Técnico Especializado, Categoría 13, Agrupamiento III-Técnico, en virtud de los estudios técnicos que posee, a partir del 1° de mayo de 2022.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el cambio de Función y Agrupamiento del agente Exequiel Gonzalo PRUVOST (Código N° 14203), asignándole la Función de Auxiliar Técnico Especializado, Categoría 13, Agrupamiento III-Técnico, en virtud de los estudios técnicos que posee, a partir del 1° de mayo de 2022.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0189

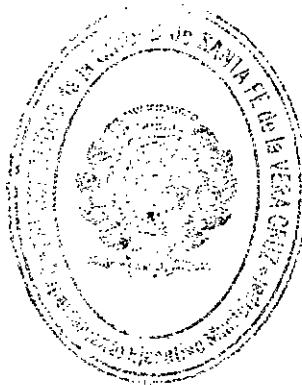
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

Art. 2°: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal, para su conocimiento.

Art. 3°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación